



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 MAR. 1982

Expte. N° 14.099/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 311-81 del 3 de Julio de 1981, recaída a Fs. 10/13; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se autorizó al Departamento de Ciencias Tecnológicas a implementar un curso de actualización de post-grado sobre el tema "Higiene y Seguridad en el Trabajo";

Que por el punto 10) del artículo 1° se especificó que la dirección del referido curso estará a cargo del Ing° Horacio R. Flores;

Que el mismo se encuentra en uso de licencia con goce de haberes, concedida por resolución N° 536-81 del 4 de Noviembre último, desde el 2° de Febrero pasado y por el término de un (1) año, para realizar tareas de investigación en Madrid (España);

Que a Fs. 46 el Departamento de Ciencias Tecnológicas solicita se nombre Coordinador del curso al Ing° Alberto Alejandro Antonelli, haciendo saber a la vez que su dirección y responsabilidad estará a cargo del Ing° Ricardo José Borla, Director de esa dependencia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo / 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la dirección y responsabilidad del curso de post-grado sobre HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, autorizado por resolución N° 311-81, queda a cargo del Ing° Ricardo José BORLA, Director del Departamento de Ciencias Tecnológicas, a partir del 1° del presente mes, por el motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Designar Coordinador del citado curso al Ing° Alberto Alejandro ANTONELLI, profesor adjunto de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 109-82